



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Of. N° 80-362-DA

Quito, 3 de Julio 1980

Señor Don
ASSAD BUCARAM ELMHALIM
PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES
En Su Despacho.-

Señor Presidente :

Devuelvo a usted el auténtico del proyecto de Decreto Legislativo, mediante el cual se reforma el Art. 2 del Decreto Supremo N° 07, del 5 de Enero de 1976, permitiendo que las organizaciones de los trabajadores tengan representación en los directorios de las Empresas Eléctricas, que ha sido sometido a mi conocimiento y que lo he SANCIONADO de conformidad con lo previsto en el Art. 68 de la Constitución.

Muy atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,

JAI ME ROLDOS AGUILERA,
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

NV/ajp.



LA CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 07 de 5 de enero de 1976, publicado en el Registro Oficial N° 3 de 14 de enero de 1976, se estableció que las organizaciones de trabajadores de las Instituciones del Sector Público indicadas en el mismo Decreto, integren las directivas a través de uno de sus afiliados;

Que entre las Instituciones en cuyas directivas tienen representación las organizaciones de trabajadores, se señaló a las Empresas Eléctricas Públicas;

Que las Empresas Eléctricas del Ecuador son de carácter privado, lo que ha impedido que las organizaciones de los trabajadores tengan representación en sus directorios según el espíritu del Decreto señalado en el primer considerando; a pesar de que sus capitales se integran con aportes de Instituciones del Sector Público,


DECRETA:

Art. 1.- En el Art. 2 del Decreto N° 07 de enero 5 de 1976, publicado en el Registro Oficial N° 5 de 14 de enero de 1976, después de: Empresas Eléctricas, suprimase "Públicas".

El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.

Dado, en Quito, en la Sala de Sesiones de las Comisiones Legislativas a los dieciocho días del mes de junio de mil novecientos ochenta.

ASSAD BUCARAM E.
PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES


DR. VICENTE VANEGAS L.
SECRETARIO DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

Palacio Nacional, en Quito a tres de Julio

de mil novecientos ochenta.

Ejecútese.



Jaime Roldós Aquilera,
Presidente Constitucional de la República.

